

UN EMPRÉSTITO INTERNACIONAL PARA FINANCIAR LA GUERRA: EL RÉGIMEN DE LIZARDO MONTERO EN AREQUIPA Y EL CONTRATO PAZ Y ROSELLÓ (1882-1883)

Jorge Julio Abanto Chani

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SUMILLA

Uno de los aspectos poco conocidos sobre la guerra con Chile es sobre cómo se sostenían económicamente los gobiernos peruanos luego de la ocupación de Lima (1881). Estaban bloqueados los principales puertos, impedidos de exportar guano y salitre, sin poder recaudar impuestos y sin posibilidad que los acreedores extranjeros permitieran autorizar empréstitos a favor del Perú. Fue muy difícil a nuestro país lograr préstamos al inicio de la guerra, fue imposible conseguirlo con la capital ocupada por el ejército chileno. Esta situación era verdaderamente asfixiante para cualquier administración nacional.

En ese sentido, esta ponencia se centra en apreciar la estrategia planteada por el gobierno de Lizardo Montero, instalado en Arequipa desde fines de agosto de 1882, para agenciarse de recursos para solventar sus actividades; entre ellas cumplir con los servicios públicos, pago para el personal estatal, sostener al ejército. Este mecanismo se dio a través del contrato con los empresarios Paz y Roselló. Por ello, se analizará las cláusulas del contrato, los entretelones de su suscripción en Bolivia a fines de 1882, las gestiones que se realizaron en Argentina y Europa, su monitoreo por el Congreso de Arequipa y, finalmente, su fracaso; que dejó sin fondos al gobierno de Montero.

PALABRAS CLAVES

Guerra con Chile (1879-1883), Gobierno de Lizardo Montero (1881-1883), Contrato Paz y Roselló.

INTRODUCCIÓN: LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DE LIZARDO MONTERO EN AREQUIPA

Luego del ingreso de las tropas chilenas a la capital, el 17 de enero de 1881, se instalaron cuatro gobiernos paralelos con sus respectivos cuerpos legislativos que tuvieron distintas formas de afrontar la escasez económica.¹ El principal problema fue cómo sostener económicamente cada régimen, pues ya no se contaban con los ingresos fiscales que proporcionaban el guano y el salitre hasta 1879. Esta situación se agravaría con la captura de Tarapacá por parte de los chilenos ese mismo año y la caída de Lima en 1881.

Sin recursos para financiar la guerra y los gastos de la administración, veamos rápidamente las acciones de cada gobierno:

Nicolás de Piérola: era dictador cuando se produjeron las derrotas en los campos de Miraflores y San Juan. Al estar bloqueado el crédito exterior, se conservaron algunos últimos recursos en Francia que estuvieron a cargo del ministro peruano en Londres y París, Toribio Sanz, quien fue clave para la sobrevivencia de Piérola y la Asamblea de Ayacucho. Este cuerpo legislativo lo nombraría presidente de la República en julio de 1881. Desde Europa, se enviaron fondos no solo para el régimen pierolista sino también para financiar la publicación en la ciudad de Panamá (uno de los Estados de Colombia en aquel entonces) del diario *El Canal*, a cargo de Federico Larrañaga, ex cónsul del Perú y militar retirado.² Otro monto fue invertido en el traslado de las armas proveídas desde Europa por Miguel Franck y que fueron entregadas al ministro peruano en Buenos Aires, Evaristo Gómez Sánchez, para que se trasladen desde Argentina hacia Bolivia vía terrestre.³

Francisco García Calderón: se constituyó en Lima como un gobierno precario frente a las autoridades chilenas y al gobierno de la dictadura (Guerra, 1991). Contó con el apoyo norteamericano y de la compañía francesa Sociedad General de París para disponer de una importante emisión de billetes de banco en Washington, gracias a la ayuda de Juan Federico Elmore, ministro del Perú en los Estados Unidos.⁴ Por esta

¹ Abanto, Julio: *El Congreso de la República durante la ocupación chilena*. Lima, Ediciones del Rabdomante, 2017. Páginas 17-28.

² Sala para Investigadores de Manuscritos y Libros Raros de la Biblioteca Nacional del Perú; en adelante, SIMLRBNP. Archivo Piérola. Sobre 5000000862, caja 36. Carta de Federico Larrañaga a Nicolás de Piérola. Panamá, 23 de marzo de 1883.

³ SIMLRBNP. Archivo Piérola. Sobre 5000000927, caja 57. Decreto de la Secretaría General de la República. Asuntos Reservados. Armas, Franck. N.º 4. Arequipa, 30 de mayo de 1881.

⁴ Carta de Ricardo Palma a Nicolás de Piérola. Lima, 14 de agosto de 1881. En: *Cartas a Piérola*. Lima: Editorial Milla Batres, 1979. Página 66. Ballón, José. *Blaine y Martí en la dialéctica de la Guerra del Pacífico*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. Páginas 102-112. Abanto, Julio. *Encarando el desastre. El conflicto hegemónico entre la burguesía limeña y los terratenientes serranos del norte (1881-1884)*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2012. Páginas 77-95.

impresión sería acusado de emisión fraudulenta y se convertiría en uno de los cargos por los cuales sería inculcado, por la administración Santa María, desterrado y puesto en prisión en Rancagua (Chile).

Miguel Iglesias: su gobierno instaurado en diciembre de 1882, que se rebeló contra el de Lizardo Montero, nace arrinconado en los andes cajamarquinos sin poder expandir su mensaje en el norte ni lograr el reconocimiento de las demás regiones. Además, se enfrentó por el control regional con José M. Puga, enemigo acérrimo de la familia Iglesias y que no dudó en hacerle frente al nuevo presidente regenerador. En estas condiciones se hacía difícil poder realizar la recolección de impuestos, más aún si su destino era totalmente incierto. Cuando Iglesias aceptó las condiciones onerosas de paz de Chile, recién en ese momento se apreció el auxilio económico y logístico de parte de las fuerzas de ocupación y que fueron coordinadas por Mariano Castro, familiar de Iglesias y plenipotenciario de las gestiones de paz junto a José Antonio de Lavalle.⁵

Lizardo Montero: luego de contar con un gobierno itinerante que tuvo como sede de gobierno Cajamarca (noviembre de 1881) y Huaraz (febrero de 1882), Lizardo Montero arribó a Arequipa el 31 de agosto de 1882.⁶ En Cajamarca se proveyó de los recursos proporcionados por la prefectura; sin embargo, para una administración nacional eran insuficientes. Ya instalado en el sur, una de las salidas que evalúo con seriedad Montero fue habilitar el contrato con los empresarios argentinos Paz y Roselló: una casa comercial contactada por la legación peruana en Bolivia y que será materia de estudio en el presente artículo. En el plano diplomático, Montero venía gestionando nuevamente la solicitud conjunta de tregua con Bolivia y afrontó el incidente por la intromisión del ministro norteamericano Cornelius Logan en las negociaciones de paz con Chile.⁷

LAS COORDINACIONES Y LA DEFINICIÓN DE LAS CLÁUSULAS ENTRE EL GOBIERNO DE AREQUIPA Y LA LEGACIÓN PERUANA EN BOLIVIA

El 5 de octubre de 1882 el gobierno de Lizardo Montero recibió en Arequipa el proyecto de un contrato con la casa comercial de Buenos Aires “Paz y Roselló” para comprar armamento para el Perú. El documento fue enviado por el ministro peruano en La Paz, Manuel María del Valle, a la sazón encargado de las coordinaciones con la casa de comercio en Bolivia. El gabinete consideró de suma importancia examinar las 39 cláusulas de este contrato, a fin de presentar sus observaciones; en especial las que brindaría el ministro de Guerra, quien venía reuniendo información que aportase al

⁵ Carta de Mariano Castro Zaldivar a Miguel Iglesias. Lima, 24 de mayo de 1883. En: 1879-1883. La guerra de las ocasiones perdidas, Lima, Editorial Milla Batres, 1975. Páginas 71-75.

⁶ Manrique, Nelson. Yawar Mayu: sociedades terratenientes serranas, 1879-1910. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1988. Páginas 83-93.

⁷ Parodi, Daniel. La laguna de los villanos: Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero en la Guerra con Chile (1881-1883). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003. Páginas 50-56.

estudio de este documento en una sesión de consejo de ministros.⁸ La casa contratista compraría para el Perú:

N.º	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Fusiles Remington N.º 43 con bayoneta	3 £	25,000	75,000 £
2	Correaes para fusiles	6 chelines	25,000	7,500 £
3	Carabinas Remington N.º 43 con sable	2 £ 8 chelines	5000	12,000 £
4	Correaes para carabinas	6 chelines	5000	1,500 £
5	Tiros para los fusiles y carabinas	4 £ 16 chelines el millar	25,000,000	120,000 £
6	Baterías de a 6 centímetros con sus tiros y accesorios	1680 £	4	6,780 £
7	Ametralladoras con sus tiros	420 £	50	21,000 £
			Total	243,720 £

Asimismo, el contratista tenía que hacerse cargo de la compra y traslado de estos artículos desde los puertos de Europa hasta el puerto boliviano de Chililaya. También asumía los riesgos como la aprehensión por el enemigo, embargo, detención por alguna potencia neutral, etc. Cualquiera de estas situaciones serían a cuenta del proveedor. De otro lado, el traslado desde la ciudad de Rosario (Argentina) hasta Santa Fe y luego hacia Chililaya (Bolivia) estaría a cargo de la sucursal casa de Paz y Roselló en Buenos Aires y sus servicios serían cancelados en la legación del Perú en La Paz, previa presentación de los documentos contables sustentatorios.⁹

El periodo de validez de este contrato sería de ocho (8) meses, a partir de la aprobación del gobierno del Perú y quedaría sin efecto si se excediera ese plazo o si se hiciesen negociaciones de paz o algún pacto de suspensión de hostilidades. La coordinación para que Del Valle brindara todas las facilidades a los contratistas quedó también registrada en el contrato. Además, se contaba con un artículo que establecía que los contratistas podían buscar nuevas vías para trasladar las armas desde Argentina hacia Bolivia para que hiciesen un recorrido menos oneroso para el erario peruano. Se agregaron cláusulas para prevenir dificultades en el transporte por Argentina o Bolivia. En ambos casos se esperaba la comunicación oficial del Supremo Gobierno.

Para cumplir con la compra de armamento, valorizados en 243,720 £, el gobierno peruano autorizó a la casa comercial Paz y Roselló para levantar un empréstito a nombre

⁸ Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. En adelante, ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 10. Arequipa, 12 de octubre de 1882.

⁹ ACMRE. Caja 282, file 02, código 5-7, Bolivia. Expediente del contrato del Supremo Gobierno con la casa Comercial Paz y Roselló.

del Perú en Argentina o en el país que presentase las condiciones para realizarlo, pudiendo el régimen de Montero intervenir para agilizar las operaciones financieras a través de sus agentes diplomáticos en el extranjero.

Ahora bien, el Perú cancelaría el empréstito utilizando los ingresos provenientes de la aduana del Callao que quedaría privilegiadamente hipotecada al cumplimiento de estas obligaciones. Por ello, emitirían bonos especiales de esta aduana por el valor del armamento. Es decir 243,720 £ y su equivalente en soles fuertes. Estos bonos ganarían un 10 % de intereses desde la fecha de su emisión.

A fin de trasladar las armas desde el sur de Bolivia hasta Chililaya, el Perú utilizaría los ingresos que se percibían por la venta de alcoholes y aguardientes en Arequipa. Estos serían depositados en el Banco Nacional de Bolivia. Si las armas llegasen a este país, el Perú podría enviar una comisión de especialistas para certificar el estado de las mismas.

¿Qué pasaría si el Callao permaneciese ocupado por las fuerzas chilenas? El contrato indicaba que podrían utilizarse otros recursos fiscales que ganarían el interés de 12 %. Si el Perú hiciese uso de los ingresos de aduana hipotecados en bonos, los contratistas tendrían el derecho a una multa de 20,000 £. De igual manera se aplicaría esta multa a Paz y Roselló en el caso de no realizar la compra de armas en el plazo que correspondía. Si el Perú no pudiese pagar el valor del empréstito, la casa contratista podría retener el armamento recibido.¹⁰

LAS NEGOCIACIONES Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA CASA COMERCIAL PAZ Y ROSELLÓ CON EL GOBIERNO PERUANO

El contrato inicial fue firmado el 17 de octubre de 1882 y el ejemplar remitido a Arequipa.¹¹ La compañía Paz y Roselló observó la cláusula novena en la que tenía que hacerse cargo de todos los riesgos de trasladar y transportar las armas desde Europa a la Argentina porque se consideraban comisionados del gobierno y no deseaban comprometerse con los riesgos marítimos, por lo que recomendaban al gobierno utilizar un seguro. De lo contrario, cuadruplicaría los costos y tendrían que abandonar el contrato.¹² Del Valle esperó por telegrama las instrucciones de Arequipa.

De otro lado, los contratistas aceptaban que el Perú tenía el derecho de suspender la colocación del empréstito si iniciase negociaciones de paz o algún pacto de suspensión de hostilidades que tuviesen como condición al considerar innecesario la compra de armamento.¹³ En ese caso, el gobierno tendría que pagar los gastos de viajes por los

¹⁰ ACMRE. Caja 282, file 02, código 5-7, Bolivia. Expediente del contrato del Supremo Gobierno con la casa Comercial Paz y Roselló.

¹¹ ACMRE. Caja 282, file 02, código 5-7, Bolivia. Expediente del contrato del Supremo Gobierno con la casa Comercial Paz y Roselló.

¹² ACMRE. Caja 282, file 02, código 5-7, Bolivia. Telegrama de la legación del Perú en Bolivia al ministro de Guerra. La Paz, 24 octubre 1882. Hora 8:40 a.m.

¹³ ACMRE. Caja 282, file 02, código 5-7, Bolivia. Telegrama de la legación del Perú en Bolivia al ministro de Guerra. La Paz, 24 octubre 1882. Hora 9:53 a.m.

trabajos avanzados. El tema era si los empresarios debían quedarse con las armas adquiridas.¹⁴

Del Valle proponía un contrato *ad referendum* con las siguientes bases: empréstito cuatrocientos o quinientos mil libras, garantías, interés forma y condiciones, los bonos serían recibidos al 75 %. Otro detalle que debía tomarse en cuenta fue la conversión de peniques en soles fuertes peruanos, siendo cada peso fuerte valorado en cinco francos, fijando 48 peniques al precio de un peso fuerte oro inglés.¹⁵ La casa comercial colocaría el empréstito paralelamente con el interés, forma de amortización y demás condiciones estipuladas en el contrato. Esto se haría en un plazo de ocho meses desde la fecha del decreto supremo que aprobase el contrato y haciéndose efectivo el servicio de bonos una vez reabriese la aduana del Callao, con bonos devengados un interés de 12 % en lugar del de 10 % fijado en el contrato.¹⁶

El 25 de octubre de 1882 se resolvió el último punto pendiente sobre el plazo sobre los casos fortuitos o de fuerza mayor, debida y legalmente comprobados, no aparejan responsabilidad para los empresarios.¹⁷ Sin embargo, el contrato fue nuevamente revisado en noviembre por el Consejo de Ministros. Luego de su estudio, el primer ministro Valcárcel realizó la consulta a Del Valle si los empresarios podrían entregar como anticipo parte de la suma para atender las necesidades del servicio público, demostrando que ambas partes asumirían los mismos riesgos.

¿Por qué se pedía por un adelanto? Si se entregaba un adelanto sería más rentable para el gobierno de Arequipa dado que si en seis meses se arreglaba la cuestión internacional tendrían que pagar a Paz y Roselló el 25 % del producto bruto de la aduana del Callao. De otro lado, si la guerra continuaba y la aduana seguía en manos de Chile y el empréstito no se hubiese colocado, no tendrían ninguna responsabilidad.¹⁸

El contrato fue finalmente firmado el 11 de noviembre de 1882.¹⁹ El vicepresidente Montero viajó a Bolivia para inicios de diciembre de 1882, por lo que el canciller Valcárcel consideró que podía tratarse directamente el alcance del contrato en La Paz. Se insistía en el adelanto con instrucciones directas de Montero a Del Valle.²⁰ Para el 15 de diciembre, en sesión de Consejo de Ministros, se dispuso autorizar iniciar la emisión

¹⁴ ACMRE. Caja 282, file 02. código 5-7, Bolivia. Telegrama de la legación del Perú en Bolivia al ministro de Guerra. La Paz, 24 de octubre de 1882. Hora 10:31 p.m.

¹⁵ ACMRE. Caja 282, file 02. código 5-7, Bolivia. Telegrama de la legación del Perú en Bolivia al ministro de Guerra. La Paz, 11 octubre de 1882. Hora 8:50 p.m.

¹⁶ ACMRE. Caja 282, file 02. código 5-7, Bolivia. Telegrama de la legación del Perú en Bolivia al ministro de Guerra. La Paz, 12 octubre de 1882. Hora 9:00 a.m.

¹⁷ ACMRE. Caja 282, file 02. código 5-7, Bolivia. Telegrama de la legación del Perú en Bolivia al ministro de Guerra. La Paz, 25 de octubre de 1882.

¹⁸ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.° 105. Arequipa, 23 de noviembre de 1882.

¹⁹ ACMRE. Caja 283, carpeta 15, código 2-1. Oficio del Ministerio de Guerra y Marina al Ministerio de Relaciones Exteriores. Arequipa, 1 de mayo de 1883.

²⁰ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. Arequipa, 7 de diciembre de 1882.

del empréstito para la adquisición del armamento sin mencionarse si la casa comercial había dado algún adelanto de fondos para el gobierno.²¹

GESTIONES PARA BUSCAR LOS FONDOS DEL EMPRÉSTITO EN ARGENTINA

Firmado el contrato, en enero de 1883 Del Valle realizó coordinaciones con las autoridades bolivianas para facilitar el cumplimiento de las cláusulas, cuando el armamento llegase a territorio boliviano. Se resalta la predisposición del subprefecto de Tupiza y en buena disposición en favor de la alianza.²²

Por su parte, el canciller Valcárcel precisaba que el ministro peruano en Francia, Francisco Rosas, también gestionaba la adquisición de nuevas armas en Europa y su traslado se encontraba muy avanzado y en marcha hacia Buenos Aires, luego de burlar el control chileno. En ese sentido, pronto se enviarían las instrucciones a Del Valle para recibirlas en Bolivia con las debidas precauciones del caso.

Para marzo de ese año, continuaba las gestiones entre Del Valle y los contratistas que informan que darían conocimiento al gobierno peruano de todas las acciones que emprenderían para conseguir los fondos en Argentina o Uruguay,²³ con los capitales necesarios para la compra de armas.²⁴ Estas comunicaciones de carácter reservado son comunicadas directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, poniéndolo en conocimiento a los Ministerios de Guerra, Hacienda y finalmente al nuevo Congreso que se reuniría en Arequipa en abril de 1883.

Todos los avances fueron reportados desde Argentina, luego Del Valle los comunicaba hasta Arequipa al canciller Valcárcel. Uno de los puntos que debía resolver el contrato era el de conseguir municiones. En ese sentido, el abogado de la firma argentina, M.S. Aurrecochea, indicaba que ponía a disposición de nuestro ministro en Bolivia municiones depositadas en la casa Machain y Compañía de Buenos Aires. Asimismo, informaba que se venían negociando en esta ciudad adquirir más armamento y fijar el calibre de los fusiles.²⁵

En esos momentos Montero se batía con el general Iglesias en abierta rebelión contra el gobierno de Arequipa: el manifiesto de Montán fue expuesto a la nación el 31 de agosto de 1882 y en esa misma fecha Lizardo Montero ingresaba a la Ciudad Blanca. Asimismo, se iniciaron conversaciones entre las autoridades chilenas con los

²¹ ACMRE. Sesión de Consejo de Ministros. Arequipa, 15 de diciembre de 1882. En Revista Histórica. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Pág. 116.

²² ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 15. Arequipa, 25 de enero de 1883.

²³ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 40. Arequipa, 8 de marzo de 1883.

²⁴ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 42. Arequipa, 15 de marzo de 1883.

²⁵ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 44. Arequipa, 21 de marzo de 1883.

plenipotenciarios del terrateniente cajamarquino (Mariano Castro y José Antonio de Lavalle) que culminaron con la suscripción del protocolo de mayo que tenía como acuerdos: la pérdida de Tarapacá, la retención de Tacna y Arica y las responsabilidades de la deuda externa a cargo del gobierno peruano.

Para el 22 de marzo, la Cancillería peruana conocía que los proveedores argentinos aún no habían podido comprar las armas porque no eran de calibre 43. Sin embargo, pronto debían llegar elementos bélicos a Montevideo que serían revisados y si no cumpliesen las expectativas, el socio Roselló marcharía a Europa a continuar con la búsqueda de armas. Es más ya se había telegrafiado a otros proveedores en Bélgica con respuesta favorable. El mismo Roselló, en carta particular, afirmaba su convicción de restablecer el crédito del Perú en la capital argentina.²⁶

EL CONGRESO DE AREQUIPA Y LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Ante la próxima reunión del Congreso en Arequipa, el Ministerio de Guerra efectuó las consultas a la Cancillería sobre el estado de la negociación de los empréstitos, compra y conducción de armas en el extranjero:²⁷

Estado del contrato Paz y Roselló: Se confirmó que el 11 de noviembre de 1882 se firmó el contrato en La Paz para contar con un empréstito por 268.220 libras esterlinas. En marzo de 1883 se informó del fracaso de las gestiones de la casa Paz y Roselló con un importante banquero de Londres y evaluaban otras posibilidades para realizar el empréstito en otro país europeo; por ello, uno de los socios partió directamente hacia París (Abanto, 2017).

Traslado de armas: Hacia Arequipa se encontraba trasladándose cuatro mil rifles Remington, 800.000 tiros, doce cañones de montaña Krupp y seis ametralladoras. De acuerdo a los informes del señor Ocampo Samanés, encargado de negocios del Perú en Argentina, de 24 de febrero de 1883, comunicó que el cargamento ya se encontraba en marcha. Por su parte Cesáreo Chacaltana, agente confidencial del Perú en la misma república, con fecha 8 de abril del mismo año, indicó que las armas se encontraban en Tupiza y llegaría a Jujuy el día 30. No se hablaba ni de los 12 cañones Krupp de montaña ni de las 6 ametralladoras (Abanto, 2012).

Armamento Rosas: Francisco Rosas, ministro del Perú en Francia, venía preparando el envío de 10.000 rifles Remington con 5 millones de tiros y doce ametralladoras. El canciller Valcárcel informó que aún no había certeza de su envío ni la compra de

²⁶ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. Arequipa, 22 de marzo de 1883.

²⁷ ACMRE. Caja 283, carpeta 15, código 2-1. Oficio del Ministerio de Guerra y Marina al Ministerio de Relaciones Exteriores. Arequipa, 1 de mayo de 1883. CC 651. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministerio de Guerra y Marina. N.º 60. Arequipa, 2 de mayo de 1883.

estos elementos porque dependía de una negociación en París con la Peruvian Guano Company y que aún no se había llegado a un resultado definitivo.

No sería la última vez que se solicitaría información al Ejecutivo sobre este contrato. La Cámara de Senadores a través del Sr. Erausquín solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores se presentase tanto el referido documento como el expediente completo intercambiados entre el Supremo Gobierno y la legación del Perú en Bolivia.²⁸

El estudio de estos documentos concluyó con la aprobación del contrato Paz y Roselló por el Congreso el 18 de julio de 1883, luego de debatirse en ambas cámaras la pertinencia de su suscripción. El cúmplase de la ley fue firmada por el vicepresidente Montero.²⁹

Mientras Roselló buscaba fondos para el contrato y Rosas estaba pendiente de todas las acciones del juicio entablado contra la casa Mutzenbecker y Sehon de Hamburgo y por la disolución de la Peruvian en Londres. La búsqueda de recursos hizo que Montero insistiera con las gestiones emprendidas por Rosas y realice pronto el giro con fondos para la ciudad de Arequipa.³⁰

LAS GESTIONES EN EUROPA DEL SOCIO PEDRO ROSELLÓ

Para abril de 1883, en Argentina no se pudo cubrir ni el empréstito ni la compra de armas. Por esta razón, Pedro Roselló viajó hacia Europa a fin de cumplir con estos dos objetivos.³¹ En su periplo por Europa, el socio Roselló arribó a París el 25 de marzo de 1883, debiendo transmitir próximamente por telégrafo el resultado de sus gestiones.³²

Mientras Rosas, continuaba las negociaciones con la Peruvian, Roselló se entrevistó con él en la legación peruana en París, mostrándole los contratos firmados y de los cuales Rosas no tenía conocimiento. El canciller Valcárcel en agosto de 1883 le pidió a nuestro diplomático prestar su cooperación para que Roselló no encontrase obstáculos para cumplir con las órdenes del gobierno del Perú.³³

A fines de abril, Rosas informó al Ministerio de Relaciones Exteriores que J. Roselló le mostró dos contratos suscritos por el gobierno peruano: uno sobre armamento y otro sobre préstamos por 260, 000 libras esterlinas. Rosas nunca estuvo convencido de

²⁸ ACMRE. CC 679. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores a los secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de Arequipa. Arequipa, 10 de mayo de 1883.

²⁹ ACMRE. CC 679. Oficio reservado del Ministerio de Relaciones Exteriores a los secretarios del Congreso de Arequipa. Arequipa, 18 de julio de 1883.

³⁰ ACMRE. CC 158. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores al ministro de la legación peruana en Francia, Francisco Rosas. N.º 5. Arequipa, 14 de noviembre de 1882.

³¹ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 59. Arequipa, 12 de abril de 1883.

³² ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al encargado de negocios de la legación del Perú en Bolivia, Guillermo Seoane. N.º 73. Arequipa, 17 de mayo de 1883.

³³ ACMRE. CC 158. Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Francia, Francisco Rosas. N.º 14. Arequipa, 6 de agosto de 1883.

apoyar a Roselló porque no contaba con instrucciones del Supremo Gobierno y porque en el contrato no se especificaba su participación. Por estas razones, se abstuvo de participar.³⁴

Roselló sostuvo conferencias con capitalistas de la Bolsa y se reunió con algunas casas de comercio para obtener un próximo acuerdo con La Banque de París, Fondat Fieres & Cia y Portalis Fieres, Carbonier & Cia.³⁵ También evaluaba hacer lo propio en Londres, ciudad donde Roselló era consciente que habría muchas dificultades por la influencia de la diplomacia chilena en Inglaterra y sus trabajos en favor del general Miguel Iglesias. Por ello, Roselló trataría de cerrar el trato en Francia o Bélgica.³⁶ Desde Arequipa deseaban que estas noticias se transformasen pronto de *esperanzas en hechos para bien de nuestro infortunado país*.³⁷

En julio de 1883, Roselló reiteró en sus informes los avances, pero por lo general era previsible que en París no se hallaría la solución financiera que tanto requería el gobierno de Montero.³⁸ En Francia se había reunido con varios agentes de banqueros y financistas ingleses, entre ellos de la casa Marrieta & Cía., conocida por sus negocios en América del Sur.³⁹ Sin embargo, el balance del viaje de Roselló a Europa fue negativo: no pudo ubicar empresas interesadas en este país ni en Bélgica, habiendo agotado la búsqueda. Su única opción era Londres.

Como en París no obtuvo buenos resultados, Roselló partió hacia Inglaterra donde coordinó con su agente en esa ciudad a fin de que se empezaran a notificar a los capitalistas interesados invertir en ese empréstito.⁴⁰ Este agente indicaba que muchos de los banqueros ingleses convocados veían con suspicacia las noticias sobre el gobierno paralelo de Miguel Iglesias en el Perú y dudaban de los ingresos reales que podría proporcionar la aduana del Callao.⁴¹

EL FRACASO DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE SUS PLAZOS DE ENTREGA

En agosto de 1883, luego de la batalla de Huamachuco, el canciller Valcárcel expresaba su desconfianza y que no había esperanzas en lograr éxito en las gestiones en los

³⁴ ACMRE. Caja 284, carpeta 6, código 5-14. Oficio del ministro de la legación del Perú en Francia, Francisco Rosas, al Ministerio de Relaciones Exteriores. N.º 12. París, 1 de mayo de 1883.

³⁵ ACMRE. CC 129. Oficio del ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle al ministro de Relaciones Exteriores. N.º 177. La Paz, 6 de julio de 1883.

³⁶ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al encargado de negocios de la legación del Perú en Bolivia, Guillermo Seoane. N.º 114. Arequipa, 12 de julio de 1883.

³⁷ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al encargado de negocios de la legación del Perú en Bolivia, Guillermo Seoane. N.º 98. Arequipa, 21 de junio de 1883.

³⁸ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 126. Arequipa, 26 de julio de 1883.

³⁹ ACMRE. CC 129. Oficio del ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle al ministro de Relaciones Exteriores. N.º 197. La Paz, 10 de agosto de 1883.

⁴⁰ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al encargado de negocios de la legación del Perú en Bolivia, Guillermo Seoane. N.º 110. Arequipa, 5 de julio de 1883.

⁴¹ ACMRE. CC 129. Oficio del ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle al ministro de Relaciones Exteriores. N.º 165. La Paz, 29 de junio de 1883.

mercados europeos para conseguir los fondos necesarios.⁴² A ello se debía sumar que la noticia de la imposición de Iglesias con el apoyo chileno podría haber ocasionado el aplazamiento de un acuerdo entre el señor Roselló y el sindicato de Lieja.⁴³

Al mes siguiente, la casa Paz y Roselló envió a través de la legación peruana en La Paz un oficio desde Buenos Aires solicitando una copia legalizada de la resolución de aprobación del contrato por parte del Congreso de Arequipa.⁴⁴ Semanas después fue conocido que los empresarios argentinos solicitaban una prórroga de 4 meses para cumplir con el contrato. Finalmente, la extensión de plazo sería otorgada por el régimen de Montero⁴⁵ y que por pedido de la firma argentina se formalizaría mediante un telegrama y un despacho oficial.⁴⁶

En octubre se confirmó que Roselló no pudo obtener nada favorable para el contrato ni en Argentina ni en Europa por el bloqueo chileno existente principalmente en Londres⁴⁷ y el fortalecimiento de Iglesias, tras la derrota del ejército cacerista en Huamachuco.⁴⁸ De esta manera, el contrato no se pudo hacer efectivo, el giro para Arequipa, porque no se recibieron los montos establecidos.

CONCLUSIONES

El gobierno de Lizardo Montero suscribió un contrato para contar con un empréstito que proporcionaría armas y fondos para la subsistencia del régimen y fortalecer su posición militar. El proveedor fue la casa argentina Paz y Roselló y estuvo en permanente contacto con la legación peruana en La Paz, a cargo del ministro Manuel María del Valle. Un dato a resaltar era que después de muchas décadas y en un periodo de crisis para el país se apelaba a un empréstito no con agentes europeos, sino con sudamericanos.

- Sin embargo, luego de la búsqueda en Buenos Aires y Montevideo de capitalistas que financiaran este proyecto, nada se pudo conseguir en estas ciudades. Por esta razón, el socio Roselló partió hacia París y luego a Londres. En la primera ciudad realizó diversas gestiones sin éxito y se

⁴² ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 139, Arequipa, 16 de agosto de 1883.

⁴³ ACMRE. CC 129. Oficio del ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle al ministro de Relaciones Exteriores. La Paz, 30 de agosto de 1883.

⁴⁴ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 155, Arequipa, 6 de setiembre de 1883.

⁴⁵ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 164, Arequipa, 13 de setiembre de 1883.

⁴⁶ ACMRE. CC 129. Oficio del ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle al ministro de Relaciones Exteriores. La Paz, 6 de setiembre de 1883.

⁴⁷ ACMRE. CC 129. Oficio del ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle al ministro de Relaciones Exteriores. N.º 236, La Paz, 29 de setiembre de 1883.

⁴⁸ ACMRE. CC 260. Oficio del ministro de Relaciones Exteriores al ministro de la legación del Perú en Bolivia, Manuel María del Valle. N.º 179, Arequipa, 4 de octubre de 1883.

entrevistó con el ministro peruano en Francia, Francisco Rosas, a quién explicó el proyecto pero este no le brindó un apoyo decisivo por no disponer de las instrucciones para actuar a este respecto. En Inglaterra fue más complicado todavía porque ese país le era adverso al Perú y Chile había favorecido con su consentimiento a Miguel Iglesias como nuevo gobierno peruano al aceptar estas condiciones de paz.

- Finalmente, el gobierno de Lizardo Montero no pudo disponer ni de los fondos ni del armamento que estipulaban las cláusulas del contrato con Paz y Roselló, siendo de notar que a medida que transcurría el tiempo, el entusiasmo inicial por los trabajos de estos agentes se fueron esfumando progresivamente hasta concluir con el fracaso de estas gestiones. Por otra parte, las armas que enviase el ministro Rosas desde Francia sí llegarían a Arequipa, pero estas se perderían irremediabilmente en manos de la expedición Velásquez, que tomó la ciudad en octubre de 1883.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Correspondencia B.7.4.1.

- Código 2-1. Caja 282. File 02. 5-7 Bolivia. "Original del contrato celebrado entre el ministro plenipotenciario del Perú en Bolivia y la casa comercial de Paz y Roselló en Buenos Aires". Años 1882 – 1883.
- Código 2-1. Caja 283. Carpeta 15. Correspondencia del Ministerio de Guerra y Marina al Ministerio de Relaciones Exteriores. Años 1882-1883.
- Servicio Diplomático en Francia. Caja 284. Carpeta 6. Código 5-14. Año 1883.

Cuadernos copiadores de correspondencia

- Cuaderno copiador de la correspondencia reservada dirigida al Supremo Gobierno por el ministro plenipotenciario en Bolivia. CC 129. Año 1883.
- Cuaderno copiador de correspondencia dirigida a las legaciones de los países europeos. CC 158. Año 1883.
- Cuaderno copiador de correspondencia reservada del Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en Arequipa. CC 260. Año 1883.
- Cuaderno copiador de correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores a las oficinas y demás dependencias del gobierno. CC 651. Años 1882-1883.
- Cuaderno copiador de correspondencia dirigida del Ministerio de Relaciones Exteriores al Congreso de La República. CC 679. Año 1883.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Sala para Investigadores de Manuscritos y Libros Raros de la Biblioteca Nacional del Perú

- Archivo Piérola: Se utilizaron los sobres con los siguientes códigos 5000000862 y 5000000927.

BIBLIOGRAFÍA

Abanto, Julio. *Encarando el desastre. El conflicto hegemónico entre la burguesía limeña y los terratenientes serranos del norte (1881-1884)*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2012.

Abanto, Julio. *El Congreso de la República durante la ocupación chilena. Chorrillos, Ayacucho, Cajamarca, Arequipa. 1881-1883*. Lima, Ediciones del Rabadomante, 2017.

Ahumada, Pascual. *Guerra del Pacífico. Recopilación completa de todos los documentos oficiales, correspondencias y demás publicaciones que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú y Bolivia, conteniendo documentos inéditos de importancia*. Tomos V-VIII. Valparaíso, Editorial Mercurio, 1898.

Ballón, José. *Blaine y Martí en la dialéctica de la Guerra del Pacífico*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

Basadre, Jorge. *Historia de la República*. Tomo. VIII. (5.ta edición). Lima, Editorial Universitaria, 1964.

Bruce, Ronald. *La política exterior del Perú*. Lima, Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1999.

Bulnes, Gonzalo. *Guerra del Pacífico*. Tomo III. Valparaíso, Universo, 1919.

Cáceres, Andrés Avelino. *La guerra del 79: sus campañas (memorias)*. Lima, Editorial Milla Batres, 1973.

De la Puente Candamo, José y José de la Puente Brunke (eds.). *El Perú desde la intimidad. Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2008.

De la Puente Candamo, José y José de la Puente Brunke (eds.). *El Estado en la sombra. El Perú durante la ocupación chilena. Documentos administrativos (diciembre de 1881-julio de 1882)*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016.

García Calderón, Francisco. *Mediación de los Estados Unidos de Norte América en la Guerra del Pacífico*. Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, 1884.

García Salazar, Arturo. *Resumen de historia diplomática del Perú, 1820-1884*. Lima, Talleres Gráficos Sanmarti y Cía., 1928.

Guerra Martinière, Margarita. *La ocupación de Lima (1881-1883). El gobierno de Francisco García Calderón*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991.

Guerrero, Julio César. 1879-1883: *La guerra de las ocasiones perdidas*. Lima, Editorial Milla Batres, 1975.

López Martínez, Héctor. *Guerra con Chile: Episodios y personajes 1879-1883*. Lima, Editorial Minerva, 1989.

Manrique, Nelson. *Yawar Mayu: sociedades terratenientes serranas, 1879-1910*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1988.

Miró Quesada, Luis. *Autopsia de los partidos políticos*. Lima: Imprenta Minerva, 1961.

Miró Quesada, Aurelio. "Preliminares del Tratado de Ancón (correspondencia Iglesias-Lavalle, enero – septiembre 1883)". En: *Revista Histórica*. Tomo XXXIII. Págs. 9 – 44. Lima: Academia Nacional de Historia, 1981 – 1982

Nieto Vélez, Armando. "Vicisitudes del Gobierno provisional de Arequipa (1882-1883)". En: *Revista Histórica*. Tomo XXII. Págs. 99-147. Lima: Academia Nacional de Historia, 1979-1980.

Palma, Ricardo. *Cartas a Piérola*. Lima: Editorial Milla Batres, 1979.

Parodi Revoredo, Daniel. *La laguna de los villanos: Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero en la Guerra con Chile (1881-1883)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.

Ravines, Rogger. *Partes oficiales en la Guerra del Pacífico. 1880-1882*. Lima: Editorial Los Pinos, 1992.

Rivera Serna, Raúl. "La ocupación de Lima. Aspectos políticos-administrativos". En: Rivera Serna, Raúl [et al.] En: *La guerra del Pacífico*. Págs. 1-93, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 1984.

Vargas Ugarte, Rubén. *Historia general del Perú*. Tomo X. Barcelona: Editorial Milla Batres, 1984.

Daniel Morán, es licenciado en historia por Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2008), magister en historia en la Universidad de General San Martín (Argentina, 2012) y doctor en historia en la Universidad de Buenos Aires (2017), especializado en los procesos de las guerras de independencia en América Latina. Actualmente es docente investigador en la Universidad San Ignacio de Loyola, investigador en la Universidad de Ciencias y Humanidades y docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha publicado artículos y numerosas obras entre las que destacan: *La plebe en armas. La participación popular en las guerras de independencia*, (2013); *Batallas por la legitimidad. La prensa de Lima y de Buenos Aires durante las guerras de independencia* (2013); *Prensa política y educación popular en la independencia de América Latina*. (2015); *El Mundo De Los Impresos en la Independencia Prensa, Espacios Públicos y Redes de Comunicación en Lima, Buenos Aires y Santiago de Chile: 1810-1822*, (2016); entre otros libros.

María Isabel Aguirre, Historiadora peruana formada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especializada en la historia de los movimientos sociales del siglo XX en el Perú. Ha publicado en coautoría los libros: *Lima a través de la prensa* (2008), *La educación popular en los tiempos de la independencia* (2011), *La plebe en armas* (2013) y *Prensa Política y educación popular en la independencia de América Latina* (2015). Actualmente labora en el Archivo del Congreso de la República del Perú y anteriormente ha trabajado en el Archivo Arzobispal de Lima y en los archivos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y Defensoría del Pueblo.